

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
1464	105353	20/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL ROBERTO LEIGHTON K.
RUT EMPRESA 5921269-9
REGIÓN XV REGIÓN
COMUNA ARICA
DOMICILIO ARTURO PRAT PISO 15 OF 154
EMAIL @ agunsaari@agunsa.cl

N° 391
FONO 584495
CIUDAD

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA 4 PIEZAS PLANTA PROCESADORA DE ACEITE

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 18.16 Tara ▶ 22.000 PBT ▶ 40.16

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ CHUNGARA

RUTA A RECORRER MAXILIRA-LUIS BERETTA PORCEL-STA.MARIA-ROT.JUAN GUILLÉN-RUTA 5 NORTE-ROT. LOS LIBERTADORES-11 CH

TOTAL DE K.M 210 Fecha Aprox. Viaje 20/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 4.27	Total ▶ 4.27
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.20	Carga ▶ 3.05	Total ▶ 4.25
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.0	Carga ▶ 13.79	Total ▶ 23.10

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo ▶ 6131KH Semirremolque ▶ 6131KH Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.20	8.55			
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D) (D) (D)			
PESOS X EJES	6	16.000	18.16		
N° v# RUEDAS	2	8	12		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.50		

Nota: Vehículo con 3 ejes. El eje delantero es de dirección y freno. El eje central es de dirección y freno. El eje trasero es de dirección y freno. El eje delantero es de dirección y freno. El eje central es de dirección y freno. El eje trasero es de dirección y freno.

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:
 Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

FECHA DESDE ▶ 27/12/2010 **FECHA HASTA ▶ 29/12/2010** **AUTORIZACIÓN VALIDA**

COD_AUTENTIF 3720101221-3927-201 - 3929-2010 - 3691-2010-030238121

HUGO ERIC GARCÍA GONZALEZ
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

HUGO HERNADEZ PENALOZA
 DIRECTOR DE VIALIDAD SUBREGIONTE
 DIRECCION DE PESAJE
 REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Firma jefe Depto. Pesaje